



MEMORIA ANUAL 2016

En el marco de las funciones y responsabilidades asignadas por la Leyes Nums. 379-81 y 494-06, la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP) presenta su memoria anual 2016, donde se destacan las principales estadísticas relativas a la función que desempeña, así como las actividades y proyectos llevados a cabo durante el año.

I. RESUMEN EJECUTIVO

El siguiente documento desglosa las principales estadísticas relativas a la Nómina de Pensionados que administra la DGJP, así como las actividades de Fortalecimiento Institucional desarrolladas durante el año 2016.

El presupuesto asignado para el pago de las pensiones fue de **RD\$12,987,531,834.00**. Durante el año se realizó reducción de RD\$177,410,312.21, un -1.4%, quedando vigente **RD\$12,810,121,521.79**.

El monto total ejecutado fue de **RD\$12,490,961,346.68**, lo cual representa un **97.2%** de los RD\$12,854,001,786.00 proyectados, y un 97.5% del presupuesto vigente.

En cuanto a la nómina de pensionados, a diciembre 2016 la cartera asciende a **118,564 pensiones**, de las cuales son beneficiarios **107,560 pensionados**, lo que representa una erogación mensual por un monto aproximado de **RD\$1,071,639,770.28**. Con respecto al año anterior, esto representa un aumento de **4,793 (4%) pensiones**, **4,362 (4%) pensionados** y de **RD\$152,863,710.00 (17%)** en el monto total pagado.

El **97.9%** de las pensiones son pagadas de manera **electrónica**, por valor de **RD\$1,058,730,503.68** a un total de **105,109 pensionados**. El **2.1%** restante a través de **cheques**, por un valor de **RD\$12,909,266.60 a 2,455 pensionados**, los cuales corresponden a beneficiarios indocumentados.

La tasa de crecimiento promedio de pensiones y pensionados fue de **0.3%** mensual, y de **1.3%** en cuanto al monto pagado.

Durante 2016, se incluyeron **10,733 nuevas pensiones** por un valor de **RD\$192,962,937.42**, y se realizaron aumentos a **238 pensionados** (ya en nómina), por valor de **RD\$2,836,607.59**. Esto generó un incremento de **RD\$195,799,545.01** en la nómina. En cuanto a las **suspensiones y exclusiones**, salieron **5,940 pensiones** por un valor de **RD\$42,983,709.45**. En tal sentido, **el balance de los movimientos al cierre de 2016 fue positivo, con 4,793 nuevas pensiones**, por un valor de **RD\$152.9 millones**.

Destaca entre los movimientos la inclusión de más de **3,600 pensionados del Sector Salud**, cuyo origen proviene de los Decretos Nos. 208-16, 209-16 y 210-16, emitidos el 23/ago/2016, como parte de los acuerdos arribados entre el Poder Ejecutivo y los distintos Gremios del Sector Salud. Estas inclusiones se realizaron en tiempo record, gracias a la ejecución de una logística de operaciones que involucró a más de 50 personas de toda la institución, con jornadas laborales extendidas, y tomando todas las previsiones de lugar para que el proceso fuera ágil, sin descuidar la calidad de la atención de los otros servicios ofrecidos por la institución.

En lo que tiene que ver con las **exclusiones por fallecimiento del pensionado**, salieron de nómina **4,200 pensiones** por este concepto, lo que representa un **68%** del total de exclusiones y suspensiones de nómina. En cuanto al monto, esto representa una reducción de **RD\$29,297,571.51** mensual.

La exclusión de pensiones por fallecimiento conlleva, en muchos casos, la *Recuperación de Fondos* depositados en exceso a los fallecidos. Estos montos recuperados son devueltos a la cuenta del Tesoro Nacional. Durante 2016 se solicitó al Banco de Reservas la devolución de **RD\$128,872,923.80** por este concepto, de los cuales –al cierre del año- se han recuperado **RD\$35,206,850.31**, lo que equivale a un **27%**.

Por otra parte, tenemos los pagos de Retroactivos, que son montos adeudados a los pensionados como consecuencia de la diferencia entre la fecha de otorgamiento de una pensión y su efectiva inclusión en nómina. Durante el año 2016 se pagó un total de **RD\$55,524,632.11** por este concepto, beneficiando a **2,720 pensionados**.

En lo que tiene que ver con las actividades de **Seguimiento al Sistema de Reparto**, al cierre del año la población afiliada a dicho sistema es de unos **109,084**, de los cuales **36,902 son cotizantes**, lo que representa un **33.8%**. Con respecto al año anterior, esto representa un crecimiento de **0.7%** en la cantidad de afiliados y una reducción de **8.7%** en la cantidad de cotizantes.

En cuanto a la dispersión de las transferencias al Fondo de Jubilaciones y Pensiones, por concepto de los aportes de los afiliados activos al Sistema de Reparto, durante 2016 se recibió un total de **RD\$1,198,970,736.58**, lo representa una disminución de -2.6%, con respecto al año anterior. Estos aportes, en su mayoría, provienen del Sector Público Descentralizado, representando el **60.1%** de la individualización total del año, seguido del Sector Público Centralizado con un **27.0%**, y por último un **12.9%** que proviene del Sector Privado.

Logros y Actividades relevantes desarrolladas durante el 2016:

- Ejecución de Piloto del Proyecto de Censo y Geo-Localización de Pensionados, con resultados muy positivos;
- Programa de Beneficios a Pensionados, actualmente con más de 46 empresas ofreciendo descuentos a pensionados, que van desde un 10% a un 80% en sus servicios.
- Impartición de 28 charlas, a 22 instituciones, sobre la Ley No. 379-81 y sus beneficios.
- Obtención de la Certificación NORTIC A2 para la Página Web de Pensiones, otorgada por la OPTIC, la cual legitima el cumplimiento de las exigencias de información y transparencia requeridas, a la vez de ofrecer una experiencia agradable para los usuarios de la misma.
- Aumento de 0.8% en el Nivel de Satisfacción de los Usuarios con los Servicios de la DGJP, cerrando en 95%.
- Revisión de Compatibilidad de Pensiones Civiles y Glorias del Deporte/Salón Fama, determinando que ambos beneficios son compatibles entre sí (anteriormente no lo eran), lo cual fue actualizado en el *Manual de Políticas y Normas de Operaciones DGJP*.
- Mejoras al Proceso de Análisis Pensiones por Sobrevivencia y Proceso de Registro de Poderes de Representación, de conformidad a lo establecido en Ley No. 140-15 del Notariado, promulgada en agosto/2015.

- Regulación del *Proceso de Evaluación de las Instituciones Acreedoras* para el registro y aplicación de descuentos en la Nómina de Pensionados. Al cierre del año, la DGJP tiene **38 acreedores** registrados en nómina, cuyos descuentos suman un valor de **RD\$61,120,711.06**.
- Remisión de propuesta de Decreto a SENASA, para la inclusión al Seguro Transitorio de 16 mil pensionados que actualmente no cuentan con cobertura de salud.
- Remisión de Opinión Técnica-Legal sobre proceso de aplicación de Ley No. 590-16 y propuesta Resolución que establece la administración de los recursos previsionales de la Policía Nacional a través de la DGJP.
- Remisión Propuesta de Decreto a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, para aprobación del Reglamento de aplicación de Ley No. 379-87.
- Remisión Propuesta de Decreto a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, para especificar la efectividad de las pensiones en función de la fecha de solicitud del beneficiario, con el objetivo de disminuir el pasivo previsional fruto del pago de Retroactivos.
- Remisión de propuesta de Resolución al Ministro de Hacienda, para especificar la efectividad de las pensiones en función de la fecha de solicitud del beneficiario, con el objetivo de disminuir el pasivo previsional fruto del Pago de Retroactivos.
- Elaboración de Protocolo para retroalimentación al Tesorero Nacional sobre los fondos provenientes de las dispersiones de afiliados al Sistema de Reparto y los fondos por concepto de traspasos de CCI a Reparto de afiliados del SDSS.
- Gestión de Acuerdo con VIMENCA, para la ejecución de los Pagos a Indocumentados a nivel nacional, a través de esta empresa.
- Solicitud de Cooperación Técnica al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para la implementación de las iniciativas de esta DGJP en el ámbito de los siguientes prioridades: Fortalecimiento Institucional; Censo y Geo-localización de la Cartera de Pensionados; Estudio actuarial; Sistema informático y Base de Datos.
- Concretización de acuerdo con la Contraloría General de la República, para el cruce mensual de la base de datos de empleados públicos activos contra la nómina de pensionados, para identificar las pensiones que deben ser suspendidas por volver a laborar en la Administración Pública.
- Definición de Indicadores de Gestión departamental, en procura de estructurar los requisitos de servicio para la firma de Carta Compromisos con el MAP.
- Elaboración de Propuesta, y Gestión ante la Dirección de Presupuesto, para el Registro de Cuenta y Administración del Fondo de Pensiones, según establece las Leyes 87-01 y 379-87, su operatividad y manejo financiero y contable.
- Diseño y Elaboración de la Guía para orientación sobre la Ley No.379-87.

- Creación de Boletín Estadístico de la DGJP.
- Actualización de Base de Datos de Afiliados Activos al Sistema de Reparto.
- Transferencia de Cartera de Pensiones de Maestros del Ministerio de Educación.
- Elaboración de Informe Trimestral al Ministro de Hacienda, para informarle sobre la deuda del Sector Pública con el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Estas son, a manera de resumen, las principales actividades desarrolladas por la DGJP durante el 2016. Un año de muchos desafíos y logros, y que sientan las bases para un 2017 con aun mayores retos por asumir, como son:

- Incorporación del Plan de Pensionados de la Policía Nacional (unas 19,500 pensiones);
- Incorporación del Plan de Pensionados de las Fuerzas Armadas (unas 30 mil pensiones);
- Incorporación del Plan de Pensionados Solidaridad (unas 50 mil pensiones);
- Emisión de unas 2mil nuevas pensiones especiales, al personal del Sector Salud;
- Incremento natural promedio de la nómina de 3.5% (*ref. últimos 4 años*).
- Una carpeta ambiciosa de proyectos plasmados en el Plan Estratégico Institucional (vinculado a la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030).
- Una serie de compromisos asumidos en el Programa de Gobierno 2016-2020, en su capítulo de pensión social, donde se establece como meta –entre otras cosas- el otorgamiento de unas 50mil pensiones solidarias, mejoras a las pensiones laborales y aumentos en los montos de la pensión.

Por tal motivo, el Fortalecimiento Institucional y la Calidad de Servicios se han asumido como ejes fundamentales del Plan Operativo 2017. Esto requiere de una reingeniería de la estructura organizativa y el reforzamiento de los recursos destinados a la institución, tanto en aspectos económicos, como en los recursos humanos y tecnológicos (de sistemas) con los que actualmente se cuenta.

A continuación informe detallado de las memorias de la DGJP, durante 2016.

Contenido

I.	RESUMEN EJECUTIVO	1
II.	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	9
	ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO	9
	ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL	10
III.	DESEMPEÑO FINANCIERO Y OPERATIVO	11
	ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO	11
	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	12
IV.	ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA DE PENSIONADOS.....	13
	NÓMINA GENERAL DE PENSIONADOS.....	13
	MOVIMIENTOS EN NÓMINA.....	16
	RECUPERACIÓN DE FONDOS. VALORES DEPOSITADOS EN EXCESO	18
	PAGO DE RETROACTIVOS.....	18
	COMPOSICIÓN DE LA NÓMINA DE PENSIONADOS	19
	FORMA DE PAGO DE PENSIÓN	21
	PENSIONES APROBADAS Y TRÁMITES DE DECRETO	22
V.	SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE REPARTO.....	23
	AFILIADOS Y COTIZANTES AL SISTEMA DE REPARTO	23
	DISPERSIÓN DE FONDOS	24
	INDIVIDUALIZACIÓN POR TIPO DE EMPLEADOR	24
VI.	PROYECTOS, ACTIVIDADES Y PRINCIPALES LOGROS 2016	25
	ACTIVIDADES RELEVANTES DURANTE EL AÑO.....	25
	PUESTA EN MARCHA DE LA GESTIÓN DE SERVICIOS	28
	MEJORA Y REDISEÑO DE PROCESOS	29
	OTRAS INICIATIVAS EMPRENDIDAS EN 2016.....	32
VII.	PROYECCIONES.....	33
	NÓMINA 2017	33
	PLANES Y PROYECTOS A DESARROLLAR DURANTE 2017	34
VIII.	ANEXOS	

II. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Análisis de Cumplimiento del Plan Estratégico

El Plan Estratégico de la DGJP está suscrito al *Plan Estratégico Institucional (PEI)* del Ministerio de Hacienda, el cual va de 2011 al 2015, y posteriormente prolongado hasta 2017. A continuación los productos y resultados en los que tiene incidencia:

PLAN ESTRATÉGICO DGJP 2011-2017

Eje Estratégico	Resultado Esperado	Productos
Eje II. Gestión Fiscal Eficiente	2.1.5. Implementado el Sistema de Cotizantes Activos y Pensionados del Sistema de Reparto Estatal.	Consolidación de Funciones de Seguimiento al Sistema de Reparto: Identificación de Base Datos de Afiliados Cotizantes y No Cotizantes Activos.
	2.2.1. Implementado el Sistema de Estadística Fiscal	Elaboración Trimestral de Boletín Estadístico DGJP. Realización de Estudio Financiero Actuarial del Fondo de Jubilados y Pensionados Civiles del Estado.
Eje III. Fortalecimiento Institucional	3.1.1. Fortalecida la Normatización de la Gestión Institucional	Revisión y Adecuación de los Procesos DGJP. Actualización de Datos y Depuración de Nómina de Pensionados.
	3.1.5. Implementado el Sistema de Gestión de Calidad Institucional	Adecuación de los arreglos funcionales y estructurales de la DGJP. Optimización del Procesamiento de Solicitudes.
	3.3.3. Optimizado los servicios y satisfacción a los usuarios externos del MH	Implementación de sistema de gestión de turnos en el área de atención al público. Medición del Nivel de Satisfacción de los usuarios que solicitan Servicios en la DGJP. Instalación de Centros de Atención DGJP a Nivel Nacional.

La medición de los avances del PEI es una tarea que realiza, de manera global, la Dirección de Planificación y Desarrollo del Ministerio de Hacienda, consolidando todas las acciones individuales ejecutadas por cada una de sus dependencias.

En tal sentido, para visualizar el nivel de avance de la DGJP respecto a dicho plan, es necesario descender al Plan Operativo Anual (POA).

Análisis de Cumplimiento del Plan Operativo Anual

Los productos establecidos en el Plan Operativo Anual (POA) 2016 son:

PLAN OPERATIVO ANUAL DGJP 2016

C.R.E.	Producto	Indicador	Real	Meta	Desemp
2.1.5	Consolidación de Funciones de Seguimiento al Sistema de Reparto Estatal	A: Cant Actualizaciones BD Afiliados Activos B: Cantidad Conciliaciones	5	9	56%
2.2.1	Elaboración trimestral de Boletín Estadístico DGJP	Cantidad de Boletines elaborados	2	4	50%
2.2.1	Realización de Estudio Financiero Actuarial del Fondo de Jubilados y Pensionados Civiles del Estado	Número de Estudios realizados	0	1	0%
3.1.1	Revisión y Adecuación de los Procesos DGJP	Número de Procesos Revisados y/o Actualizados	3	10	30%
3.1.1	Actualización de Datos y Depuración de Nómina de Pensionados	Porcentaje de expedientes de pensionados depurados/actualizados	6%	30%	20%
3.1.5	Revisión y Adecuación de la Estructura Organizacional de la DGJP	Número de Adecuaciones a la estructura organizativa aprobados	0.5	1	50%
3.1.5	Optimización del Procesamiento de Solicitudes	Porcentaje de Solicitudes Procesadas en el tiempo establecido	96%	90%	100%
3.3.3	Implementación de sistema de gestión de turnos en el área de atención al público	Nivel de Avance en la implementación del Sistema de Gestión de Turnos	5%	100%	5%
3.3.3	Medición del Nivel de Satisfacción de los usuarios que solicitan Servicios en la DGJP	Nivel de Satisfacción de los Usuarios	95%	90%	100%
3.3.3	Instalación de Centros de Atención DGJP a Nivel Nacional	Cantidad de Nuevos Centros de Atención DGJP instalados	0.5	5	10%

CRE = Código Resultado Esperado.

Desempeño General 39%

Como se visualiza en el cuadro anterior, el rendimiento general alcanzado fue de **39%**. Este bajo desempeño se debió, en su mayor parte, a la falta de asignación de recursos. El presupuesto requerido para su ejecución fue de RD\$19,834,680.00, sin embargo, estos recursos financieros no fueron recibidos.

III. DESEMPEÑO FINANCIERO Y OPERATIVO

Asignación de Presupuesto

El presupuesto de la DGJP se clasifica en dos (2) renglones: a) *Administrativo*, dirigido a solventar los gastos de administración y operaciones de la institución; b) *Pago de Pensiones*, que responde a la responsabilidad principal establecida en la Ley No. 379-81, el pago a los pensionados. A continuación el detalle:

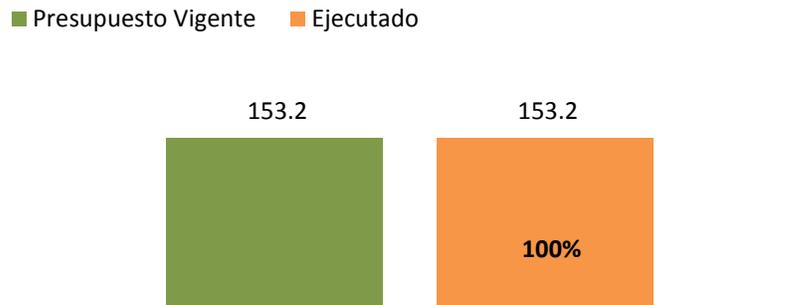
a) Presupuesto Administrativo

El monto asignado para este renglón fue de **RD\$143,243,851.00**. Sin embargo, es importante subrayar que el monto original requerido, para cumplir con los objetivos plasmados en el POA 2016, así como con otras iniciativas administrativas destinadas al fortalecimiento institucional, fue de RD\$187,786,672, lo que representó un déficit de RD\$49,542,821.

A mediados de año fue realizada una modificación presupuestaria, asignando otros RD\$10,000,000.00, para un total de **RD\$153,243,851.00 de presupuesto vigente para el 2016**.

Al cierre del año, se ejecutó un total de **RD\$153,243,851.00**, para un **100%** del monto asignado.

Gráfico No. 1. Presupuesto Administrativo DGJP



b) Presupuesto para pago Pensiones

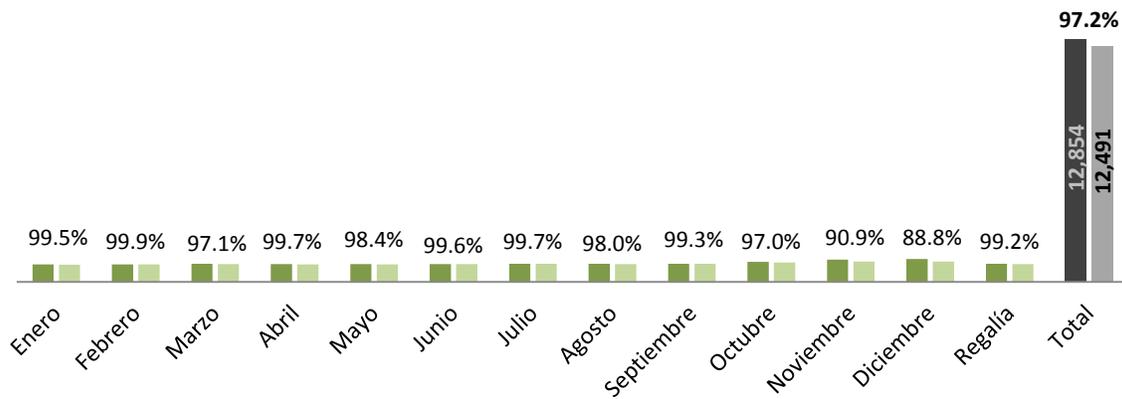
En cuanto al presupuesto para el Pago de Pensiones, la asignación inicial fue de **RD\$12,987,531,834.00**. Durante el año se realizó reducción de RD\$177,410,312.21, un -1.4%, quedando vigente **RD\$12,810,121,521.79**.

Ejecución Presupuestal

El monto total ejecutado para el pago de pensiones fue de **RD\$12,490,961,346.68**, lo cual representa un **97.2%** de los RD\$12,854,001,786.00 proyectados, y un 97.5% del presupuesto vigente de RD\$12,810,121,521.79.

Gráfico No. 2. Ejecución Presupuestaria (Millones RD\$)

■ Programado (RD\$) ■ Ejecutado (RD\$)



Cuadro No.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2016

Mes	Programación	Ejecutado		Restante	
	Trimestral (RD\$)	Absoluto (RD\$)	Relativo	Absoluto (RD\$)	Relativo
Enero	916,000,000.00	911,367,637.88	99.5%	4,632,362.12	0.5%
Febrero	925,000,000.00	923,932,540.86	99.9%	1,067,459.14	0.1%
Marzo	962,096,893.00	934,146,545.60	97.1%	27,950,347.40	2.9%
1er Trimestre	2,803,096,893.00	2,769,446,724.34	98.8%	33,650,168.66	1.2%
Abril	930,000,000.00	927,656,676.69	99.7%	2,343,323.31	0.3%
Mayo	940,000,000.00	925,079,416.98	98.4%	14,920,583.02	1.6%
Junio	933,096,893.00	929,560,100.94	99.6%	3,536,792.06	0.4%
2do Trimestre	2,803,096,893.00	2,782,296,194.61	99.3%	20,800,698.39	0.7%
Julio	950,000,000.00	947,409,090.19	99.7%	2,590,909.81	0.3%
Agosto	955,000,000.00	935,535,964.37	98.0%	19,464,035.63	2.0%
Septiembre	960,000,000.00	953,680,036.76	99.3%	6,319,963.24	0.7%
3er Trimestre	2,865,000,000.00	2,836,625,091.32	99.0%	28,374,908.68	1.0%
Octubre	1,048,000,000.00	1,017,048,550.33	97.0%	30,951,449.67	3.0%
Noviembre	1,178,000,000.00	1,071,130,367.96	90.9%	106,869,632.04	9.1%
Diciembre	1,206,808,000.00	1,071,639,770.28	88.8%	135,168,229.72	11.2%
Regalía	950,000,000.00	942,774,647.84	99.2%	7,225,352.16	0.8%
4to Trimestre	4,382,808,000.00	4,102,593,336.41	93.6%	280,214,663.59	6.4%
Total	12,854,001,786.00	12,490,961,346.68	97.2%	363,040,439.32	2.8%

Fuente: DARF-MH y Dpto. de Nómina de Pensionados - DGJP

IV. ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA DE PENSIONADOS

Nómina General de Pensionados

A diciembre 2016 la cartera de pensionados asciende a **118,564 pensiones**, de las cuales son beneficiarios **107,560 pensionados**, lo que representa una erogación por un monto de **RD\$1,071,639,770.28**. Esto representa un aumento, con respecto al mismo mes del año anterior, de **4,793 (4%)** en la cantidad de pensiones, **4,362 (4%)** en la cantidad de pensionados y de **RD\$152,863,710.00 (17%)** en el monto total pagado. A continuación el detalle:

Cuadro No. 2. NÓMINA DE PENSIONADOS, AÑO 2016

Mes	Pensiones	Δ	Pensionados	Δ	Monto (RD)	Δ
Dic'2015	113,771		103,198		918,776,060.28	
Enero	112,719	-0.9%	102,288	-0.9%	911,367,637.88	-0.8%
Febrero	113,575	0.8%	103,017	0.7%	919,213,392.71	0.9%
Marzo	113,288	-0.3%	102,759	-0.3%	918,424,021.82	-0.1%
Abril	113,397	0.1%	102,845	0.1%	922,193,003.84	0.4%
Mayo	113,459	0.1%	102,891	0.0%	925,079,416.98	0.3%
Junio	113,919	0.4%	103,181	0.3%	929,560,100.94	0.5%
Julio	114,344	0.4%	103,517	0.3%	933,831,031.18	0.5%
Agosto	114,526	0.2%	103,614	0.1%	935,535,964.37	0.2%
Septiembre	114,757	0.2%	103,811	0.2%	937,638,808.44	0.2%
Octubre	116,879	1.8%	105,933	2.0%	1,017,048,550.33	8.5%
Noviembre	118,415	1.3%	107,428	1.4%	1,071,130,367.96	5.3%
Diciembre	118,564	0.1%	107,560	0.1%	1,071,639,770.28	0.0%
Regalía	118,222		107,263		942,774,647.84	
Promedio	114,820	0.3%	104,070	0.3%	957,721,838.89	1.3%
Acumulado*		4.2%		4.2%	12,435,436,714.57	16.6%

*No incluye Regalía

Gráfico No. 3. Tasa de Crecimiento Pensiones, Año 2016

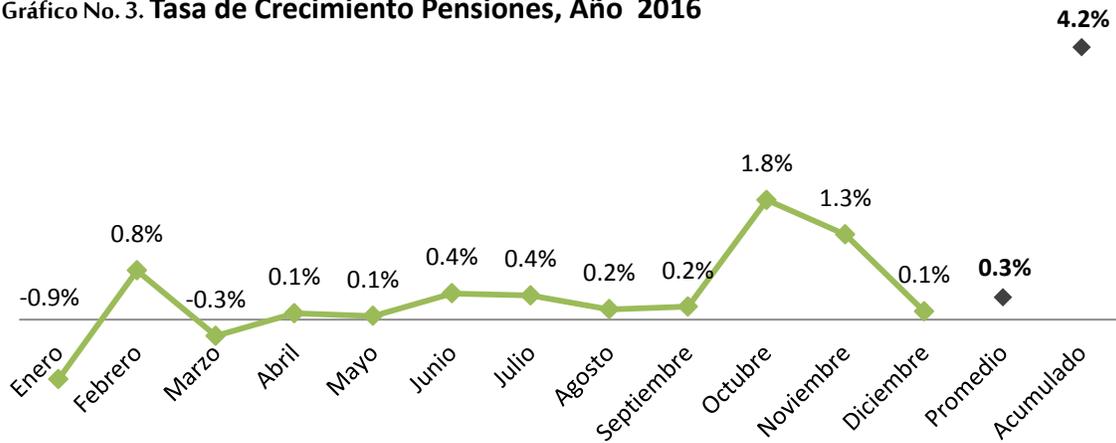


Gráfico No. 4. Tasa de Crecimiento Pensionados, Año 2016

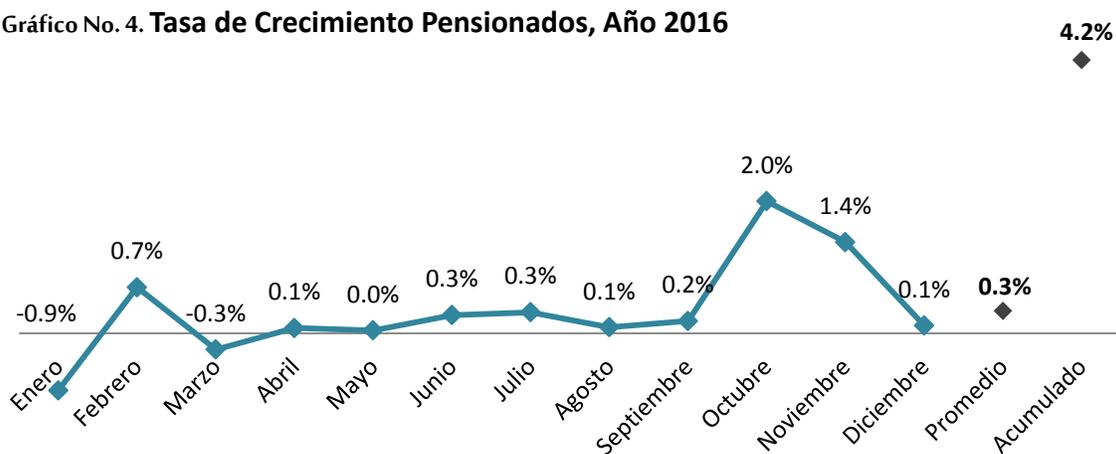
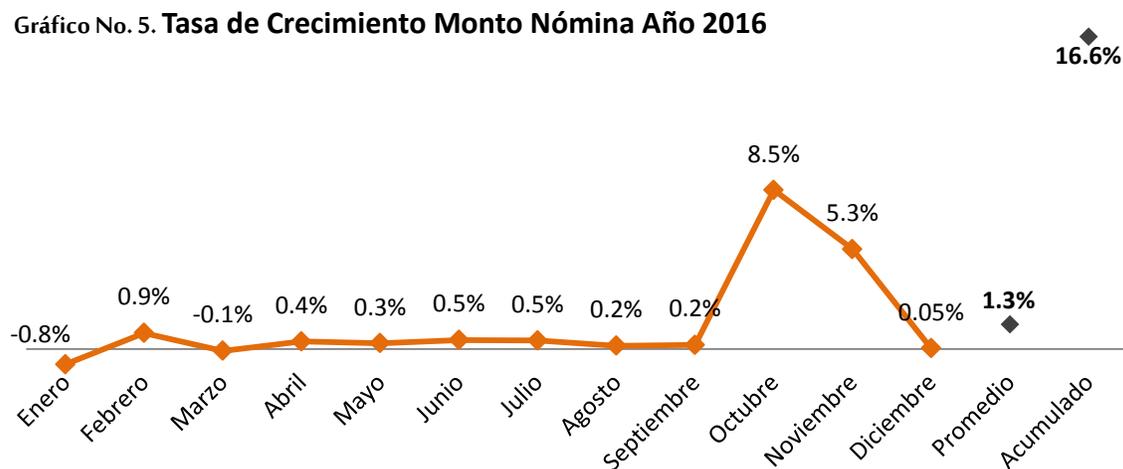


Gráfico No. 5. Tasa de Crecimiento Monto Nómina Año 2016



La nómina de pensionados registró un crecimiento mensual promedio de **0.3%** en la cantidad de pensiones y pensionados, y de **1.3%** en cuanto al monto pagado. Sin embargo, resalta en los gráficos anteriores un crecimiento anormal en los siguientes meses:

- **Febrero/2016**, con un aumento de 0.8% y 0.7%, en la cantidad de pensiones y pensionados, y un aumento equivalente (porcentualmente) de 0.9% en el monto de las pensiones. Esto se debió a que, en dicho mes, se volvieron a incluir en nómina a un grupo de *1,041 pensiones* suspendidas en el mes de *Enero/2016* (de ahí el crecimiento negativo en este último con respecto a dic/2015). Dicha suspensión responde a un operativo llevado a cabo a en el último trimestre del 2015, como parte de las estrategias para *Depuración de Nómina y Actualización de Datos*, citado en el POA 2015 y 2016. La estrategia operativa llevada a cabo arrojó como resultado que, del total de suspensiones (para prueba de vida), el 97.9% debió ser reincluido en el mes de *febrero/2016*, aprovechando la visita de estos para la actualización de datos de contacto de los mismos.

La iniciativa fue replanteada en una nueva estrategia operativa, la cual forma parte de una propuesta integral para la Depuración de Nómina de Pensionados, que será desarrollada durante el próximo 2017.

- **Octubre/2016**, muestra un crecimiento irregular de 1.8% y 2.0% en la cantidad de pensiones y pensionados, y -un aun mayor crecimiento- de 8.5%, en el monto pagado. Esta distorsión se mantiene -aunque en menor magnitud- en el mes de **Noviembre/2016**. Esto viene dado por dos motivos:

a) **Crecimiento en Cantidad de Pensiones y Pensionados:** En los meses de octubre y noviembre se incluyó más de **3,600** pensiones, cuyo origen proviene de los Decretos Nos. 208-16, 209-16 y 210-16, emitidos el 23/ago/2016, como parte de los acuerdos arribados entre el Poder Ejecutivo y los distintos Gremios del Sector Salud, en el cual se le otorga el beneficio de pensión a un total de **6,927** empleados de dicho sector. (Sobre este tema hablaremos más adelante, en el *Punto 1* del segmento de *PROYECTOS, ACTIVIDADES Y PRINCIPALES LOGROS 2016*.)

b) **Crecimiento en Monto Pagado:** El crecimiento de 8.5% en el monto pagado en el mes de octubre, contrasta con el crecimiento de 1.8% y 2.0% en la cantidad de pensiones y pensionados. Esto se mantiene en noviembre, con una relación de crecimiento de 4 a 1. El motivo de esta distorsión está relacionado al monto promedio de las pensiones otorgadas al grupo de beneficiarios del Sector Salud antes mencionado (Decretos Nos. 208-16, 209-16 y 210-16), el cual es de RD\$ 32,020.67, mientras que el promedio de las pensiones incluidas durante los últimos 2 años, fue de RD\$8,891.47. Esto representa una diferencia de RD\$23,129.20 por pensión incluida, para un incremento de 260% en el monto promedio de pensión.

Cabe destacar que, además de los pensionados del Sector Salud, se estima un crecimiento mucho mayor para el próximo año 2017, ya que la DGJP asumirá la cartera de afiliados de otros planes contributivos, como son: la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas y las Pensiones Solidarias, las cuales se estiman representarían un incremento de unas 99,500 pensiones en la nómina de pensionados.

Movimientos en Nómina

Los movimientos en nómina pueden ser de cuatro (4) tipos:

- **Inclusiones:** son las pensiones que ingresan a la nómina para su pago mensual. A nivel estadístico su impacto es *positivo (+)*, ya que incrementa la nómina tanto en cantidad de pensiones/pensionados como en monto;
- **Reajustes:** son los aumentos realizados al monto de las pensiones, en base a lo establecido en el *Párrafo Único del Art. 11 de la Ley No. 379-81*. A nivel estadístico su impacto es *positivo (+)*, sin embargo, solo incrementa el monto de la nómina, debido a que la cantidad de beneficiarios de estos aumentos ya forman parte de los pensionados que conforman la misma;
- **Suspensiones:** es una paralización temporal en el pago de una pensión, sin afectar el derecho adquirido por parte del beneficiario. Estas pensiones quedan inactivadas en la nómina mensual, pero pudieran ser reactivadas en cualquier momento, luego de subsanada o revertida la condición que dio origen a dicha suspensión. A nivel estadístico su impacto es *negativo (-)*, ya que reduce la nómina tanto en cantidad de pensiones/pensionados como en monto;
- **Exclusiones:** es la cancelación definitiva del pago de una pensión, la cual queda eliminada permanentemente de la nómina. A nivel estadístico su impacto es *negativo (-)*, ya que reduce la nómina tanto en cantidad de pensiones/pensionados como en monto.

Durante el 2016, las inclusiones en nómina sumaron un total de 10,733 pensiones, por un valor de RD\$192,962,937.42. También se realizó reajustes (aumento) de monto a 238 pensionados, por un valor de RD\$2,836,607.59. Esto generó un incremento en la nómina de 10,733 Pensiones, por un monto de RD\$192,962,937.42.

En lo que tiene que ver con las exclusiones, salieron de nómina 4,248 pensiones, por un valor de RD\$29,643,645.93. También se suspendieron 1,692 pensiones, por RD\$13,340,063.52. Esto generó una reducción de la nómina de 5,940 pensiones, por un valor de RD\$42,983,709.45.

En tal sentido, el balance de la nómina de pensionados al cierre de 2016 es de **4,793 nuevas pensiones**, por un valor de **RD\$152.9 millones**. El siguiente gráfico muestra la relación:

Gráfico No. 6. Movimientos en Nómina, en cantidad pensiones

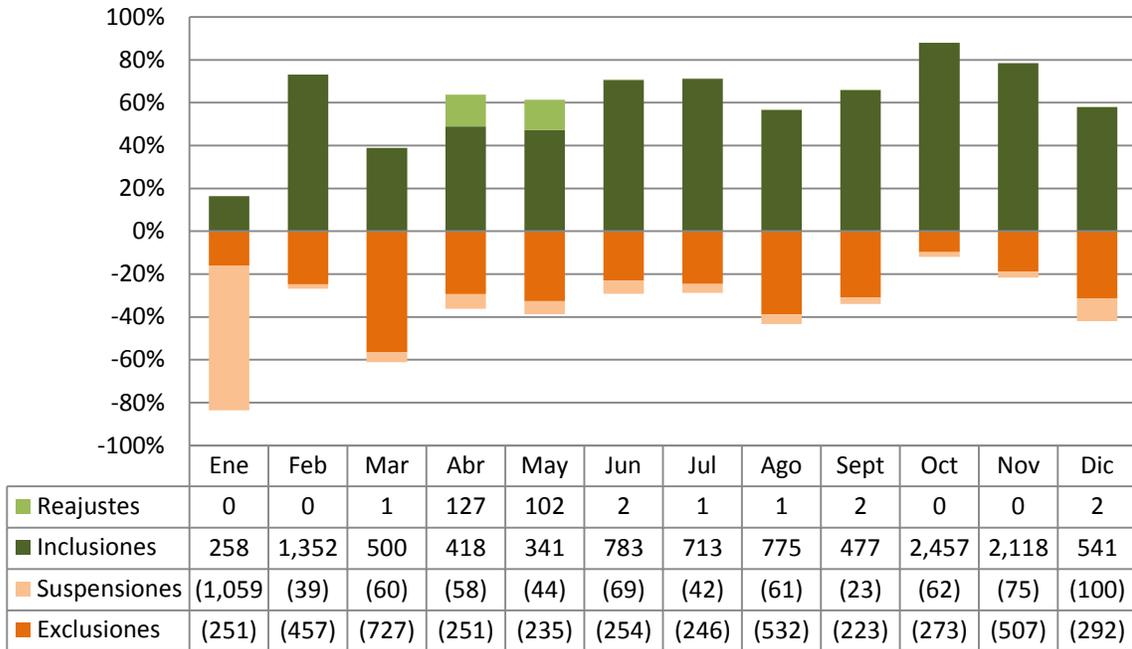


Gráfico No. 7. Movimientos en Nómina, en RD\$



Recuperación de Fondos. Valores Depositados en Exceso

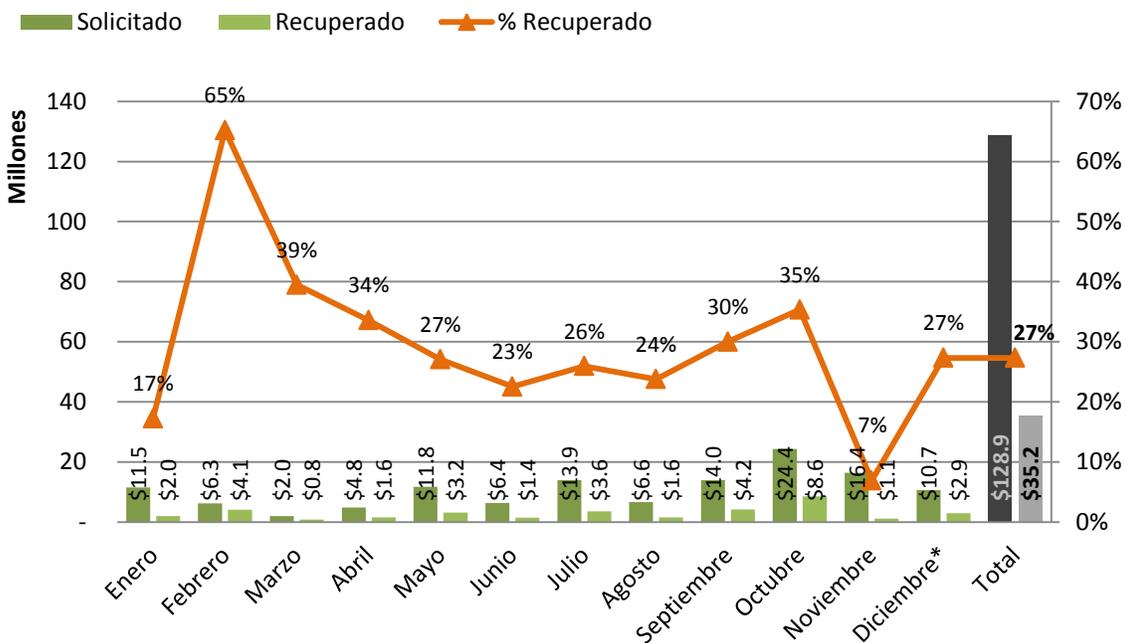
La *Recuperación de Fondos* es el proceso de revertir, a la cuenta del Tesoro Nacional, los montos depositados en exceso en las cuentas de pensionados fallecidos, proceso que se realiza mediante acuerdo interinstitucional con el Banco de Reservas y la Tesorería Nacional.

Estos pagos en exceso se deben al desfase que existe entre la fecha de defunción de un pensionado y la fecha en que ese fallecimiento es notificado o detectado por la DGJP.

Cabe destacar que la DGJP ha diseñado un Plan Integral para la Detección de Fallecidos para reducir al mínimo estas situaciones, el cual está programado para iniciar en enero/2017.

Durante el año 2016, se solicitó al Banco de Reservas la devolución de **RD\$128,872,923.80** por este concepto, de los cuales –al cierre del año- se han recuperado **RD\$35,206,850.31**, lo que equivale a un **27%**. A continuación el gráfico con el detalle:

Gráfico No. 8. **Recuperación de Fondos, Año 2016**

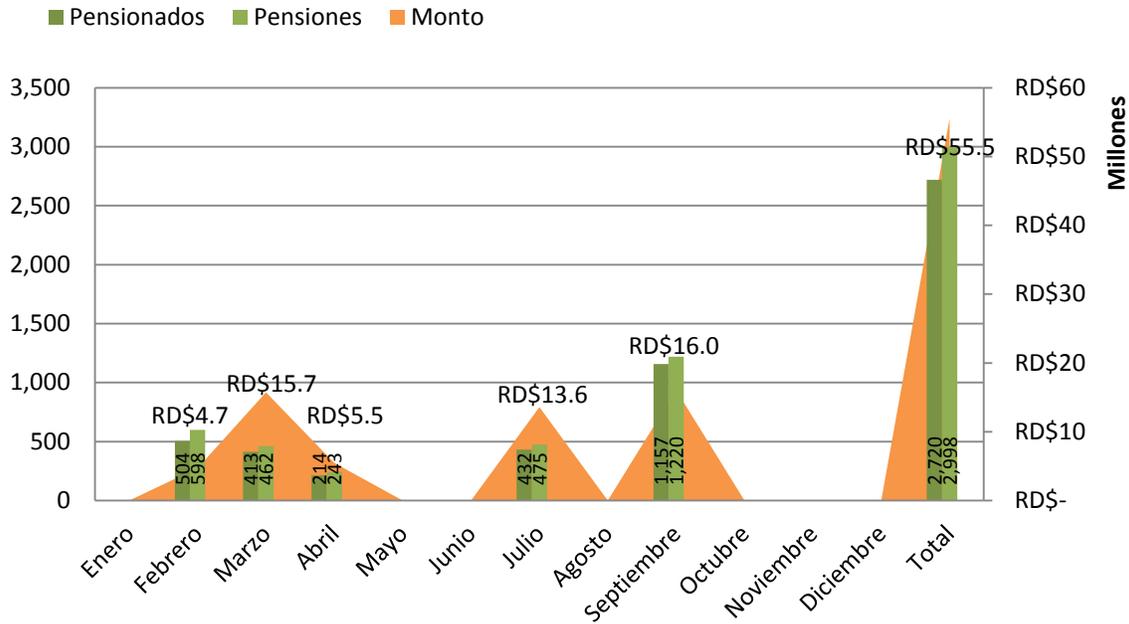


Pago de Retroactivos

Los *Retroactivos* son pagos adeudados a los pensionados, que se generan como consecuencia de la diferencia entre la fecha de otorgamiento de una pensión y su efectiva inclusión en nómina.

Durante el año 2016 se pagó un total de **RD\$55,524,632.11** por este concepto, beneficiando a **2,720 pensionados**. A continuación el detalle:

Gráfico No. 9. Retroactivos Pagados en 2016



El Pago de Retroactivo es una operación que trae consigo muchos inconvenientes, ya que la imprevisibilidad de su demanda dificulta la proyección para la elaboración del presupuesto y su impacto económico. Es por esto que durante el año 2016 se aplicaron varias medidas para reducir al mínimo esta situación. Entre estas medidas están:

- Acuerdo con la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, para la inclusión de una coetilla en los decretos de otorgamiento de pensión, en la que se especifica un plazo de tres (3) meses para la inclusión de una pensión en nómina de la DGJP, como parte del tiempo requerido administrativamente.
- Elaboración de Propuesta de Resolución del Ministerio de Hacienda, en la que se establece un plazo de tres (3) meses, a partir de la emisión del decreto, para que los beneficiarios de una pensión presenten su solicitud de Inclusión a la Nómina de Pensionados de la DGJP. Transcurrido este período, la solicitud será efectiva a partir de la fecha de solicitud, y no de la emisión del decreto.

Composición de la Nómina de Pensionados

De acuerdo a la fuente legal de procedencia de las pensiones, la nómina de pensionados está compuesta de la siguiente manera:

Cuadro No. 3. Composición de la Nómina

Tipo de Pensión	Fuente	Pensiones	%	Monto (RD\$)	%
Pensiones Civiles	Ley 379-81	45,404	38.3%	413,044,050.97	38.5%
Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS)	Ley 1896	47,727	40.3%	270,774,796.22	25.3%
Poder Ejecutivo (PE)	Ley 379-81	13,242	11.2%	286,218,583.94	26.7%
Pensión por Supervivencia (PS)	Ley 379-81	11,293	9.5%	83,257,734.68	7.8%
Poder Legislativo (PL)	Ley 379-81	419	0.4%	9,461,741.97	0.9%
Glorias del Deporte (GD)	Ley 85-99	330	0.3%	5,056,262.50	0.5%
Pabellón de la Fama (PF)	Ley 275-81	149	0.1%	3,826,600.00	0.4%
Total		118,564		1,071,639,770.28	

Gráfico No. 10. Composición Nómina, de acuerdo a Cantidad Pensiones

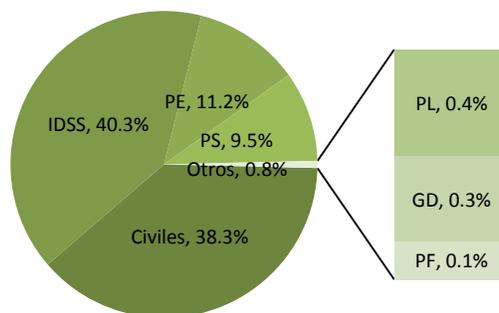
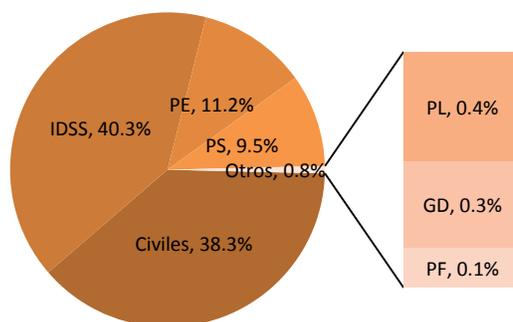


Gráfico No. 11. Composición Nómina, de acuerdo al Monto



Forma de Pago de Pensión

El pago mensual de las pensiones se realiza a través de dos (2) vías:

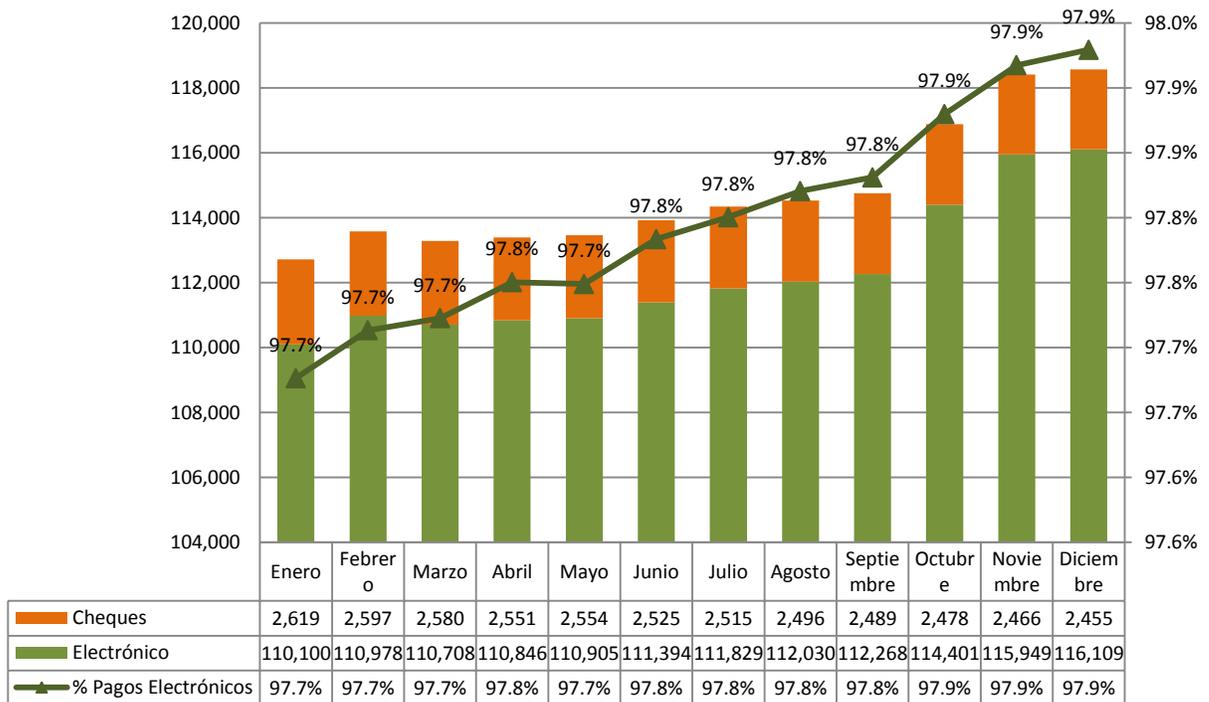
- **Pago Electrónico:** a través de transferencias en las cuentas del Banco de Reservas, creadas para tales fines;
- **Pago Cheques:** que son los mínimos -pagados en su mayoría a pensionados indocumentados- y se realiza a través de cheques por ventanilla y pagos a domicilio.

Al cierre del 2016, el **97.9%** de las pensiones son pagadas **de manera electrónica**, a un total de **105,109 pensionados**, por un valor de **RD\$1,058,730,503.68**.

El **2.1%** de los pagos restantes se realizó por **cheque**, a **2,455 pensionados** por un valor de **RD\$ 12,909,266.60**.

El siguiente gráfico presenta el detalle:

Gráfico No. 12. Forma de Pago Nómina de Pensionados, Año 2016



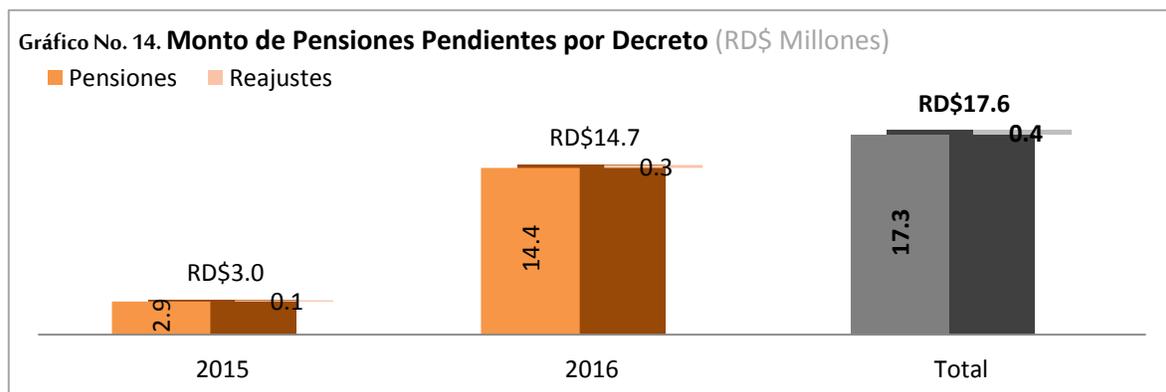
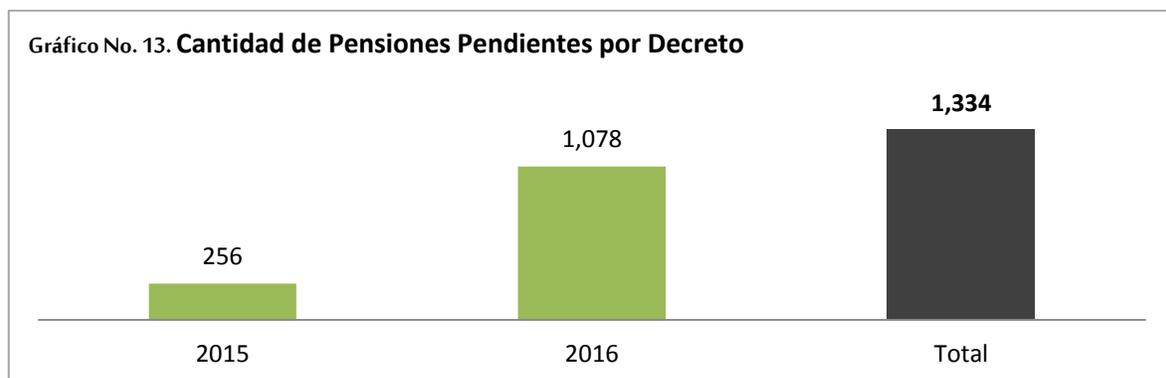
Pensiones Aprobadas y Trámites de Decreto

El proceso de otorgamiento de una pensión va de la siguiente manera:



En lo que tiene que ver con los *Pasos 1 y 2*, durante el año 2016 se aprobaron **1,459 pensiones** por un valor de **RD\$ 17,901,921.13**.

En cuanto al *Paso 3*, al cierre del 2016, el Poder Ejecutivo tiene pendiente la emisión de decreto para el otorgamiento de **1,334** nuevas pensiones, por un valor de **RD\$17,252,508.93**, de las cuales **1,078** corresponden al 2016, por valor de **RD\$14,399,072.13**, y otras **256** están pendientes desde el 2015, por valor de **RD\$2,853,436.80**.



De igual forma, está pendiente de Decreto la aprobación de **aumento al monto de las pensiones** de **77 pensionados**, por un valor de **RD\$378,863.36**, de los cuales **48** corresponden a 2016, por valor de **RD\$260,648.66**, y **29** están pendientes desde el 2015, por valor de **RD\$118,214.70**.

V. SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE REPARTO

Una de las funciones que asigna la Ley No. 494-06 y su Reglamento de aplicación No. 489-07 a la DGJP, es el *Monitoreo de la Gestión del Sistema Dominicano de Seguridad Social*.

Es una prioridad para la DGJP dar cumplimiento a esta función, por lo que a partir del pasado 2015 –aun sin el personal y la estructura necesaria para llevar a cabo estas funciones- se inició con la construcción de estadísticas e indicadores, por lo que en 2016 se ha podido monitorear la gestión del Sistema de Reparto a través de las distintas entidades que lo componen.

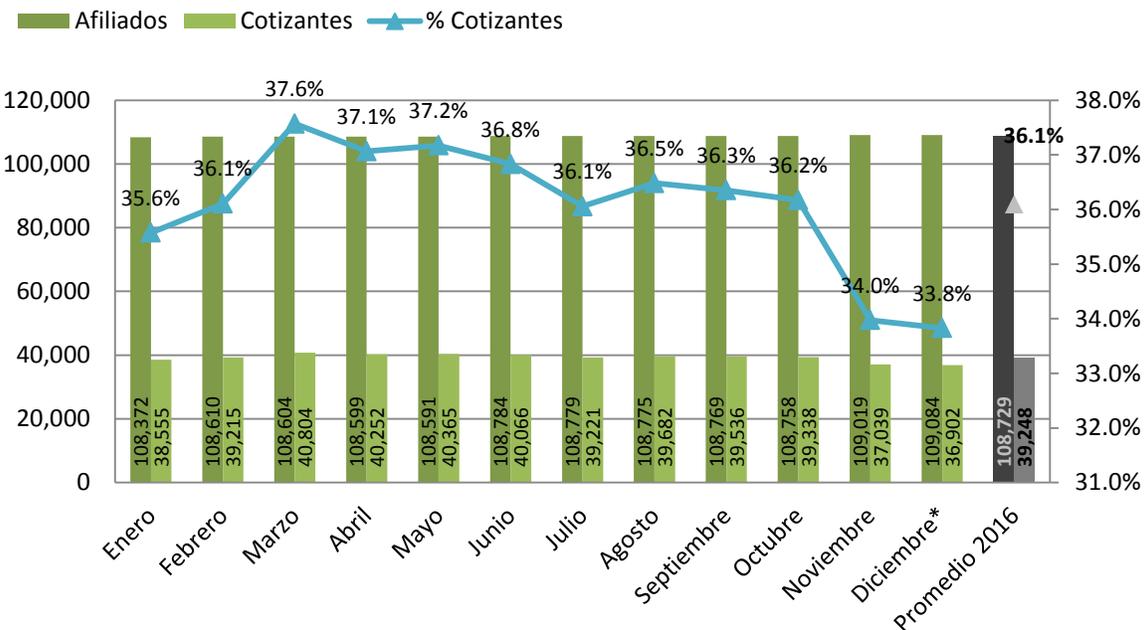
Afiliados y Cotizantes al Sistema de Reparto

El *Sistema de Reparto (SR)* agrupa todo aquellos afiliados que, al *1 de junio de 2003* tenían más de 45 años de edad y contaban con derechos adquiridos por las leyes Nos. 379-81 y 1896-48.

La población afiliada al SR presenta una ligera variación durante el 2016, cerrando el año con unos **109,084 afiliados**, de los cuales **36,902 son cotizantes**, para una participación porcentual de **33.8%**. Esto representa un crecimiento de **0.7%** en la cantidad de afiliados respecto al año anterior, y una reducción de **8.7%** en la cantidad de cotizantes.

El siguiente gráfico muestra la evolución durante el 2016:

Gráfico No.15. Afiliados y Cotizantes al Sistema de Reparto

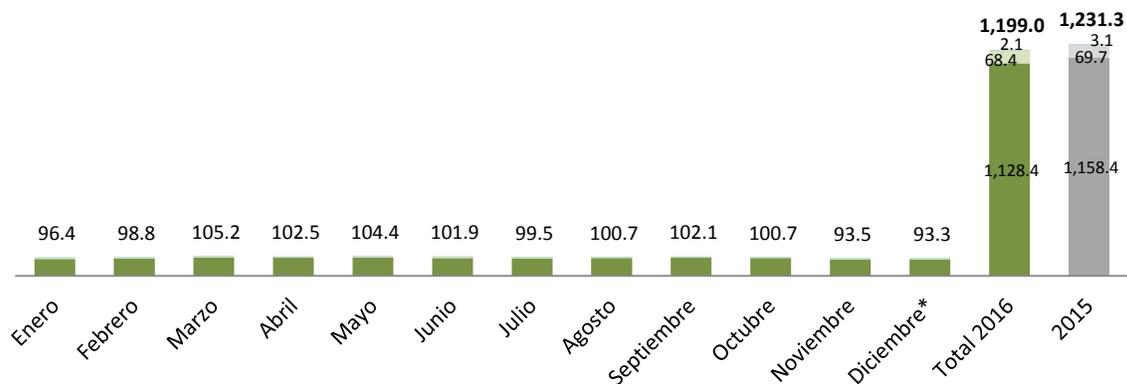


Dispersión de Fondos

En lo que tiene que ver con la dispersión de las transferencias al Fondo de Jubilaciones y Pensiones, por concepto de los aportes de los afiliados activos al Sistema de Reparto, durante el 2016 se recibió un total de **RD\$1,198,970,736.58**. Esto representa una disminución de -2.6%, con respecto al total recibido del año anterior. A continuación el comportamiento mensual:

Gráfico No. 16. **Dispersión de Fondos** (RD\$millones)

■ Cuenta Personal ■ Comisión AFP ■ Intereses

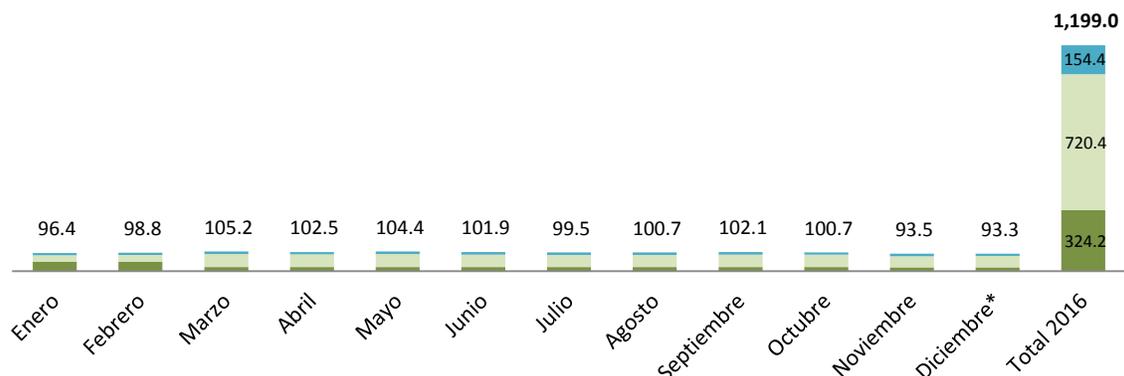


Individualización por Tipo de Empleador

Los aportes de los afiliados al Sistema de Reparto provienen en su mayoría del Sector Público Descentralizado, representando el **60.1%** de la individualización total del año, seguido del Sector Público Centralizado con un **27.0%**, y por último un **12.9%** que proviene del Sector Privado. A continuación el detalle:

Gráfico No. 17. **Individualización por Tipo de Empleador**

■ Público Centralizado ■ Público Descentralizado ■ Privado



VI. PROYECTOS, ACTIVIDADES Y PRINCIPALES LOGROS 2016

Actividades Relevantes Durante el Año

1. Preparación y Logística de Operativo Pensiones Especiales Sector Salud.

Uno de los grandes logros de 2016 fue la manera exitosa en la que la DGJP enfrentó la alta demanda de pensiones que recibió entre los meses de septiembre-diciembre, a raíz de los acuerdos arribados entre el Poder Ejecutivo y los distintos Gremios del Sector Salud, el cual beneficiará con una pensión a unos 8,000 empleados y médicos de dicho sector. El 23/ago/2016 fueron emitidos tres (3) Decretos (Nos. 208-16, 209-16 y 210-16) beneficiando a un grupo de **6,927**, cuyo plazo de aplicación para su entrada a nómina es de tres (3) meses. Esto equivale a un promedio de inclusión de 2,309 pensiones mensuales.

El promedio de inclusiones mensuales que regularmente recibe la DGJP es de unas **696**, por lo que el ingreso abrupto de este grupo evidentemente requirió de una organización especial y un esfuerzo extraordinario para dar respuesta oportuna en el plazo establecido.

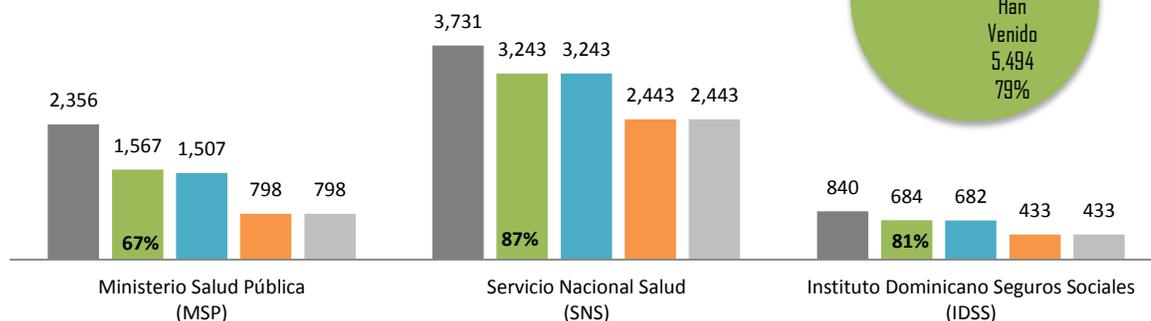
En tal sentido, se diseñó una logística de operaciones que involucró a más de 50 personas de toda la institución, con jornadas laborales extendidas, y se tomaron todas las previsiones pertinentes para que este proceso fuera ágil, sin descuidar la calidad de la atención a los usuarios que demandan otros servicios.

El operativo concluyó con éxito, cerrando el año con la inclusión de unas **3,674** pensiones por este concepto, para un 67% del total de 5,494 que solicitó su entrada. El 33% restante (1,820 beneficiarios) que no ingresó a nómina, corresponden a casos que han preferido seguir laborando antes de tomar la pensión (577, 10.5%), beneficiarios que están afiliados a una AFP los cuales deben agotar un proceso previo de traspaso de fondos antes de ingresar al SR (573, 10.4%), beneficiarios que ya tenían otra pensión incompatible con la nueva otorgada (474, 8.6%), beneficiarios que fallecieron durante el proceso (57, 1%), entre otros (139, 2.5%).

Gráfico No. 18. Operativo Pensiones Salud (Dec. 208, 209 y 210-16)

Beneficiarios que han solicitado Inclusión a Nómina

■ Otorgadas ■ Han Venido ■ Analizadas ■ Excluida Institución ■ En Nómina



2. Detección de Pensionados Fallecidos

Otro gran reto para la DGJP fue la detección oportuna de pensionados fallecidos. Durante el 2016 se excluyó un total de **4,200** pensiones por este concepto, lo que representa una reducción mensual de **RD\$29,297,571.51** en la nómina. Las pensiones excluidas por fallecimiento del pensionado representan un **68%** del total de exclusiones (incluye suspensiones).

En los últimos cuatro años, la DGJP ha detectado un total de 20,868 pensiones correspondientes a fallecidos en nómina, lo que representa una reducción de **RD\$146,931,156.67**, permitiendo así dar cabida al presupuesto para otorgamiento de nuevas pensiones.

3. Operativo de Actualización de Datos Pensionados

Como parte de las acciones programadas en el Plan Operativo 2016, se ejecutaron varias iniciativas para actualizar la Base de Datos de Contacto de los Pensionados. Esta actividad consiste en la gestión de todas las informaciones básicas para la localización de pensionados, a través de las distintas vías de contactos.

Al cierre del año se han actualizado los datos de contacto de **29,721 pensionados**, lo cual representa un avance de **29%** respecto al universo establecido como meta.

4. Ejecución del Piloto del Proyecto de Censo y Geo-Localización de Pensionados

Otra de las iniciativas importantes llevadas a cabo, fue la ejecución del Piloto del Proyecto de Censo y Geolocalización de Pensionados, desarrollado para fortalecer la gestión de la DGJP a nivel nacional, y mantener actualizada/depurada la nómina de pensionados.

Este Piloto fue ejecutado durante el mes de agosto/2016, donde se realizó un total de **122 visitas** a las residencias de los pensionados, y se obtuvo la siguiente información:

- El 41% de los pensionados encuestados padece de hipertensión arterial, el 21 % de Diabetes, el 18% de Artritis, y el 20% restante está distribuido en varios otros problemas de salud, tales con vértigo, demencia senil, problemas de circulación; entre otros;
- Los medicamentos más usados para la hipertensión son: ATENELOR, ENELAPRIL y los DIURÉTICOS;
- En cuanto a la convivencia familiar, el 89% residen con sus familiares y solo en 8 % vive solo(a), mientras que el 3% restante reside con algún amigo;
- En cuanto a la vivienda, el 90% reside en casa propia, el 9% vive alquilado y 1% restante en una vivienda prestada.

5. Bajas en Afiliaciones PSSET-ARS, por Fallecimiento de Pensionados

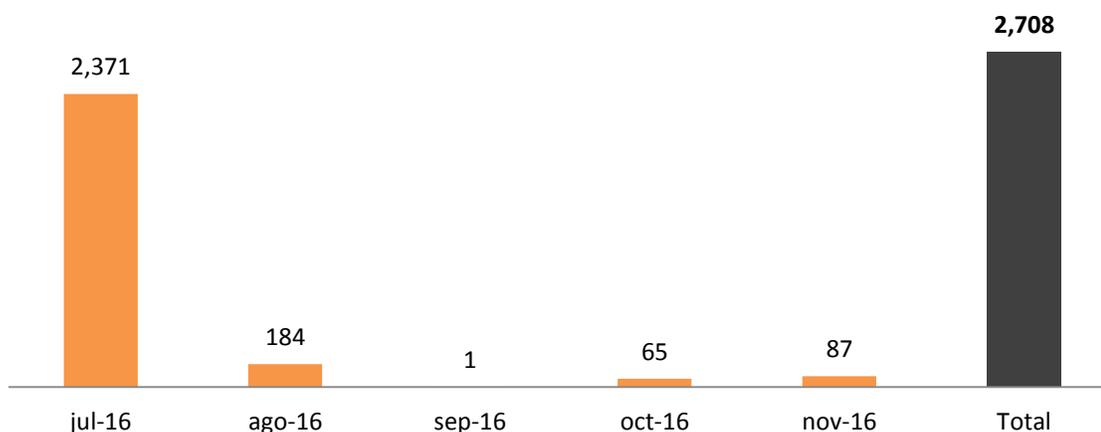
El Plan de Servicios Salud Especial Transitorio (PSSET) fue creado en 2009, mediante Decreto No. 342-09, el cual otorgó el derecho de Seguro de Salud a los pensionados que reciben una pensión a través de la DGJP y que hasta ese momento no contaban con cobertura de este tipo. A dicho plan se circunscribieron **30,187 pensionados** que formaban parte de la nómina de pensionados hasta abril/2010.

El presupuesto para el pago de este seguro es cubierto por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), en base a los datos proporcionados por la Tesorería de la Seguridad Sociales (TSS), de acuerdo al registro de afiliados activos en su Base de Datos.

En julio/2016, luego de una incesante gestión por parte de la DGJP, se logró dar de baja - por primera vez- a **2,211** pensionados fallecidos desde el inicio de este Plan, que figuraban en la base de datos de afiliados como beneficiarios del mismo. A partir de esa fecha (jul/2016), este proceso quedó establecido como una actividad rutinaria, y mensualmente se realiza la carga de bajas en dicho sistema.

Al diciembre/2016 se ha dado de baja a un total de **2,708** pensionados fallecidos. A continuación el detalle:

Gráfico No. 19. Bajas ARS, Pensionados Fallecidos Afiliados al PSSET



Atribuimos este logro a una iniciativa de la DGJP que, al identificar la situación en mayo/2015, inició la gestión ante las entidades involucradas en el proceso, cuya mayor traba estuvo en la adecuación de los sistemas informáticos para cumplir con los requerimientos establecidos por la TSS para la carga de los archivos de baja.

Puesta en marcha de la Gestión de Servicios

La calidad del servicio es una prioridad para la DGJP, por lo que el eje central de todos los planes y proyectos desarrollados durante el año se centraron en ese objetivo. A continuación, algunas de las iniciativas ejecutadas para aumentar los niveles de satisfacción de los usuarios:

6. Gestión de Beneficios para los Pensionados

Como parte de un Programa Integral de Beneficios para los Pensionados, se realizaron acuerdos para el otorgamiento de descuentos a pensionados con distintas empresas de servicio, como son: Centros Médicos, Centro de Rehabilitación, Ópticas, Grupos Odontológicos, Farmacias, Laboratorios Clínicos, Funerarias, Servicios de Transporte, entre otros.

En el mes de agosto se realizó una Rueda de Prensa, donde se anunciaron estos beneficios, y se formalizaron los acuerdos con 18 empresarios (en representación de 46) que han ingresado al programa de descuentos, los cuales van desde un 10% hasta un 80% para beneficio para los pensionados. Cabe destacar que se esperan propuestas de otros 219 empresarios.

7. Impartición de Charlas sobre la Ley No. 379-81 y sus beneficios.

Otro gran logro durante el año, fue el inicio de un programa de charlas para dar a conocer la Guía de la Ley No. 379-81 y sus beneficios. Los resultados son los siguientes:

1,521 personas capacitadas

28 Charlas Impartidas

22 Instituciones Visitadas

Entre las instituciones visitadas tenemos:

- Ministerio de la Presidencia
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
- Ministerio de Administración Pública
- Dirección General de Aduanas
- Cámara de Cuentas
- CDEEE
- Superintendencia de Seguros
- *entre otros.*

8. Página Web DGJP

La Página Web de la DGJP exhibe los siguientes logros durante 2016:

- Fue ajustada a los requerimientos de información y transparencia exigidos por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG);
- Le fue concedida la **Certificación NORTIC A2**, que es la normativa establecida por la OPTIC para la creación y administración de Portales Web del Gobierno Dominicano, la cual busca ofrecer una experiencia agradable, sencilla e intuitiva a los usuarios, sin importar el dispositivo desde el cual se acceda (Desktop, Tablet, Móvil);
- Se le agregó una sección virtual de **Acceso al Pensionado**, para que este pueda realizar consultas de pago de su pensión, online. Para el 2017 se habilitarán nuevas funcionalidades a esta sección, donde el pensionado podrá también consultar estatus de solicitudes e imprimir certificaciones por esta misma vía.

9. Medición Periódica del Nivel de Satisfacción de los Usuarios

Se estableció un protocolo para el monitoreo periódico del Nivel de Satisfacción de los Usuarios, a través de una encuesta que mide la percepción de los usuarios frente a la calidad de los servicios ofrecidos. De mayo/2016 a noviembre/2016 se logró un aumento de 0.8 puntos porcentuales en el Nivel de Satisfacción de los Usuarios, cerrando con un **95.0%**.

Mejora y Rediseño de Procesos

10. Evaluación y Registro de Acreedores de Descuentos en Nómina de Pensionados

Otro gran logro fue la regulación del *Proceso de Evaluación de las Instituciones Acreedoras* para el registro y aplicación de descuentos en la Nómina de Pensionados, para lo cual se elaboró una Guía Normativa que establece las pautas para la evaluación de estos casos, así como el procedimiento para el registro y aplicación de estos descuentos.

Como parte de las medidas tomadas, se reactivó el Comité Administrativo de Pensiones (CAP), organismo compuesto por los más altos funcionarios de la DGJP, y responsable de la revisión y aprobación final de las solicitudes de este tipo. También se definieron los diez (10) criterios básicos que deben cumplir las instituciones para poder registrarse como acreedora de descuento en la nómina de pensionados, los cuales se clasifican en: *a) Financieros; b) Operativo; y c) de Servicios.*

A partir de la aplicación de estas medidas, se redujo en **16%** la cantidad de acreedores registrados a diciembre 2015, por lo que, **al cierre del año 2016**, la Nómina de Jubilados y Pensionados de la DGJP tiene registrado un total de **38 acreedores** de descuentos por un valor de **RD\$61,120,711.06**.

11. Revisión de Compatibilidad de Pensiones: Civiles y Glorias del Deporte/Salón Fama

El Manual de Políticas y Normas de la DGJP establece, en su versión 2.0 d/f 13 de abril de 2011, incompatibilidad entre las pensiones de Tipo: **Civil (Ley No. 379-81)** y las **Glorias del Deporte y/o Pabellón de la Fama** (Leyes Nos. 275 y 85-99 respectivamente).

Este tema fue analizado por el Comité Administrativo de Pensiones (CAP), donde se debatieron las motivaciones que dan origen a cada una de estas, así como la base legal a la que se circunscriben (*Arts. 11 y 13, Ley No. 379-81*), llegando a las siguientes conclusiones:

- a) Las *Pensiones Civiles* tienen su origen en la **Antigüedad en el Servicio**, por lo que es un derecho que se adquiere a partir de los años de labor acumulados y el número de cotizaciones al Sistema de Reparto. Las *Glorias del Deporte* y los *Pabellón de la Fama* corresponden a **Méritos Personales** que se obtienen como reconocimiento alcanzado en la disciplina deportiva.
- b) Vista y analizada la Ley No. 379-81, en especial los *Arts. 11 y 13*, se determinó que no existe un impedimento legal para el cobro de dos pensiones basadas en fuentes legales distintas y/o méritos de origen distinto. Cuando el *Art.11* dice: “no podrán otorgarse más de una pensión con fundamento en las disposiciones de la presente ley”, a lo que hace alusión es a las normativas de dicha ley, mas no al “pago con cargo al Fondo de Jubilaciones y Pensiones”, el cual –conforme dicta el *Art.13*- no fue creado exclusivamente para el pago de las pensiones Civiles, sino también de las Pensiones Especiales o Decretos del Poder Ejecutivo, dentro de las cuales se consideran las Glorias del Deporte y Pabellón de la Fama.

En tal sentido, se determinó que ambos beneficios (Pensión Civil y Glorias Deporte/Pabellón Fama) no son excluyentes entre sí, por lo que son compatibles. Esta actualización fue realizada al *Manual de Políticas y Normas de Operaciones*, y comenzada a aplicar desde el inicio del año 2016.

12. Definición del Proceso de Pago Único

Existen varios tipos de pagos que legalmente deben ser realizados a personas que no son pensionados. Estos fueron denominados **Pagos Únicos**, y tienen su origen en varias causas:

- El *Art. 6 de la Ley No. 379-81* establece el pago por valor a 12 mensualidades (del valor de la pensión), a los sobrevivientes legales de un jubilado o pensionado que en vida no autorizó el descuento del 2% para el derecho a transferencia de pensión. Para este tipo de pagos, fue creado una nueva denominación llamada: **Pago Único Indemnizatorio**.
- Los sucesores legales de un pensionado fallecido al cual se le adeudaban montos previos a su deceso, denominados: **Pago Único Sucesoral**.
- Cualquier otra reclamación de montos adeudados por la institución, los cuales son denominados: **Pago Único por Deuda Administrativa**.

En la actualidad, este tipo de pago no posee la plataforma informática requerida para poder registrarse de manera ordenada.

Durante 2016 se logró la clasificación de estos tipos de pagos a nivel documental, acompañado de las normativas correspondientes para la aplicación de los mismos, dejando sentada las bases para la automatización de este proceso, lo cual se traduce en un mayor control sobre este tipo de desembolsos.

13. Mejoras al Proceso de Análisis Pensiones por Sobrevivencia

Las Pensiones por Sobrevivencia, producto de una Unión de Hecho (Concubinato), representa una de las solicitudes de mayor riesgo para la DGJP, ya que al carecer de un documento oficial que certifique dicha unión, se requiere de estrictos controles que permitan validar la veracidad de la misma.

Por otro lado, es importante para la DGJP asegurar que la rigurosidad de estos controles no vaya en desmedro del derecho que, como compañero de vida, le corresponde al sobreviviente.

En este sentido, durante 2016 se realizaron ajustes a este proceso, adecuándolo a los mandatos de *Ley No.140-15* (que regula el Notariado dominicano), y se aplicaron las siguientes mejoras:

- Incorporación de *Compulsa Notarial*, como requisito imprescindible para este tipo de solicitudes;
- Mejoras al proceso de recepción y análisis, a través de un método de validación simplificado y más efectivo, minimizando el riesgo asociado a este tipo de solicitud;
- Socialización del Modelo de Acto Notarial (Compulsa Notarial), el cual fue puesto a la disposición de todo el público, tanto en la Página Web como en la plataforma física de servicios.

14. Adecuación y Mejora del Proceso de Registro de Poderes de Representación

A raíz de la promulgación de la Ley No. 140-15 del Notariado, fue necesario reestructurar el proceso de *Elaboración y Registro de Poderes de Representación*, ya que algunos aspectos de dicha Ley impiden que la Elaboración de estos sea ejecutada por la DGJP. De esta forma, el proceso quedó limitado únicamente al Registro de estos Poderes.

Esto implicó cambios tanto a nivel operativo, como a nivel de la estructuración del servicio, lo que ameritó que fueran fortalecidos los controles en la Recepción de este tipo de solicitudes, estableciendo un formato estándar como modelo de Poder, el cual fue puesto a la disposición de todo el público a través de la Página Web y en la plataforma de servicios. También se publicó una nota de prensa, en los diarios de mayor circulación nacional, notificando los cambios en el proceso.

Otras Iniciativas Emprendidas en 2016

15. Remisión de propuesta de Decreto a SENASA, para la inclusión al Seguro Transitorio de 16 mil pensionados que actualmente no cuentan con cobertura.
16. Remisión de Opinión Técnica-Legal sobre proceso de aplicación de Ley No. 590-16 y propuesta Resolución que establece la administración de los recursos previsionales de la Policía Nacional a través de la Dirección General De Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP).
17. Remisión Propuesta de Decreto a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, para aprobación del Reglamento de aplicación de Ley No. 379-87.
18. Remisión Propuesta de Decreto a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, para especificar la efectividad de las pensiones en función de la fecha de solicitud del beneficiario, con el objetivo de disminuir el pasivo previsional fruto del pago de Retroactivos.
19. Remisión de propuesta de Resolución al Ministro de Hacienda, para especificar la efectividad de las pensiones en función de la fecha de solicitud del beneficiario, con el objetivo de disminuir el pasivo previsional fruto del Pago de Retroactivos.
20. Elaboración de Protocolo para retroalimentación al Tesorero Nacional sobre los fondos provenientes de las dispersiones de afiliados al Sistema de Reparto y los fondos por concepto de traspasos de CCI a Reparto de afiliados del SDSS.
21. Gestión de Acuerdo con VIMENCA, para la ejecución de los Pagos a Indocumentados a nivel nacional, a través de esta empresa. A diciembre/2016 este acuerdo está en la etapa final de cierre.
22. Solicitud de Cooperación Técnica al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para la implementación de las iniciativas de esta DGJP en el ámbito de los siguientes prioridades:
 - ❖ Fortalecimiento Institucional;
 - ❖ Censo y Geo-localización de la Cartera de Pensionados;
 - ❖ Estudio actuarial;
 - ❖ Sistema informático y Base de Datos.
23. Concretización de acuerdo con la Contraloría General de la República, para el cruce mensual de la base de datos de empleados públicos activos contra la nómina de pensionados, para identificar las pensiones que deben ser suspendidas por volver a laborar en la Administración Pública (en conformidad con lo establecido en el Párrafo único del Art. 11 de la Ley No. 379-81).

24. Definición de Indicadores de Gestión departamental, en procura de estructurar los requisitos de servicio para la firma de Carta Compromisos con el MAP.
25. Elaboración de Propuesta, y Gestión ante la Dirección de Presupuesto, para el Registro de Cuenta y Administración del Fondo de Pensiones, según establece las Leyes 87-01 y 379-87, su operatividad y manejo financiero y contable.
26. Diseño y Elaboración de la Guía para orientación sobre la Ley No.379-87.
27. Creación de Boletín Estadístico de la DGJP.
28. Actualización de Base de Datos de Afiliados Activos al Sistema de Reparto.
29. Transferencia de Cartera de Pensiones de Maestros del Ministerio de Educación.
30. Elaboración de Informe Trimestral al Ministro de Hacienda, para informarle sobre la deuda del Sector Pública con el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).
31. Reactivación del Comité Administrativo de Pensiones (CAP), organismo compuesto por los más altos funcionarios de la DGJP para la toma de decisiones de alto impacto en la institución.

VII. PROYECCIONES

Nómina 2017

Para el próximo año se tiene previsto un crecimiento de alrededor de **91%** en la cantidad de pensiones que administra la DGJP, debido a los siguientes motivos:

- Incorporación del Plan de Pensionados de la Policía Nacional (unas 19,500 mil pensiones);
- Incorporación del Plan de Pensionados de las Fuerzas Armadas (unas 30 mil pensiones);
- Incorporación del Plan de Pensionados Solidaridad (unas 50 mil pensiones);
- Emisión de unas 2mil nuevas pensiones especiales, al personal del Sector Salud;
- Incremento natural promedio de la nómina de 3.5% (*ref. últimos 4 años*).

A partir de esta base, proyectamos una ejecución presupuestaria de **RD\$25,598,555,899** para el 2017.

La nómina de pensionados a diciembre 2017 se proyecta compuesta por **227,296 pensiones, 210,511 pensionados**, y por un monto mensual de **RD\$2,113,076,594.00**.

Planes y Proyectos a Desarrollar durante 2017

Los Planes de Desarrollo Institucional programados para el próximo año se dividen en 4 grandes ejes, que son:

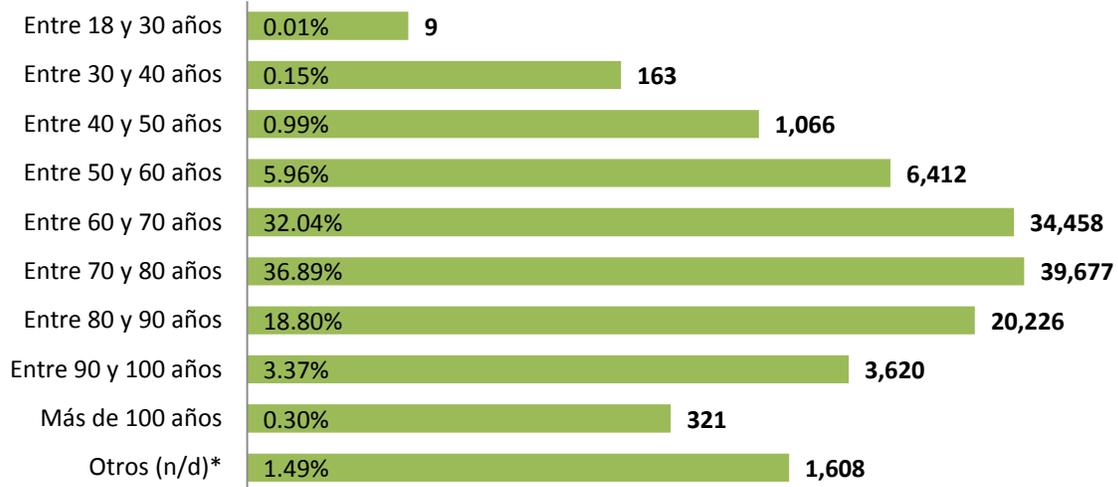


Entre las principales iniciativas a desarrollar durante el 2017, se destaca el **Proyecto de Censo y Geo-Localización de Pensionados**, el cual ataca directamente las iniciativas 3a y 3c del *tercer eje*.

Este proyecto busca dar solución al problema de la desactualización de la base de datos de pensionados, así como buscar alternativas tecnológicas que permitan identificar de manera individual a cada pensionado, su condición de vida, de salud, familiar, etc. El mapeo que se realizará con este proyecto permitirá ubicar geográficamente a cada pensionado.

VIII. ANEXOS

Gráfico No. 20. Clasificación de la Nómina de Pensionados por Edad



*corresponde a pensionados que no tienen fecha de nacimiento registrada en la base de datos de la DGJP.

Gráfico No. 21. Clasificación de la Nómina de Pensionados por Monto Devengado de las Pensiones

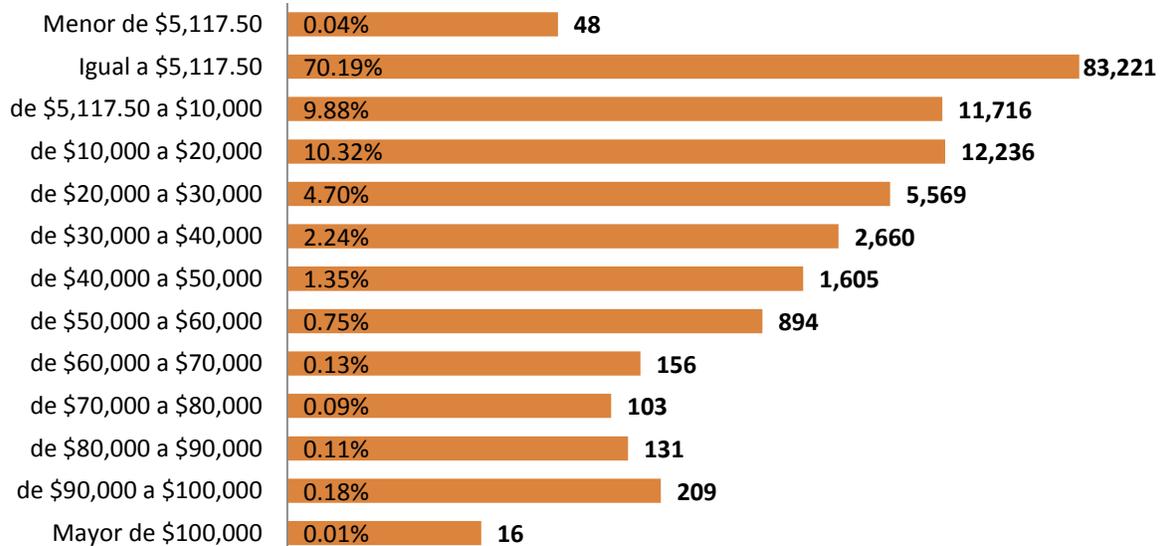


Gráfico No. 22. Pensionados por Genero

